

Resolución del TSJ

Número:		
	Buenos Aires,	
Referencia: Acepta adscripción Garavano		

Vista: la Resolución TSJ nº 57/2019; la Nota presentada por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia NO-2020-00009539; la Resolución de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nº 297/2020 y;

Considerando:

La Resolución nº 57/2019 aceptó la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, CUIL nº 27-28696394-9, a este Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme con lo aprobado por la Resolución nº 636/2019 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Nota NO-2020-00009539-VWEINBERG, remitida por la Presidencia de este Tribunal Superior al Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicitó la renovación de la mencionada adscripción.

La Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución nº 297/2020, prorrogó la adscripción de Florencia GARAVANO al Tribunal Superior de Justicia, en los términos del Título VII - Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio -Capítulo I- de las Adscripciones, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme Resolución CM nº 170/14) a partir del día 31 de julio 2020 y por el término de un (1) año.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su Dictamen DT-2020-00010322-AJURIDICA, indicando no advertir óbice jurídico para que el Tribunal acepte la adscripción dispuesta por la Defensoría General de la Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Aceptar la prórroga de la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI nº 28.696.394, CUIL nº 27-28696394-9, al Tribunal Superior de Justicia, para continuar prestando colaboración

en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por la Resolución n° 297/2020 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 2. Agradecer a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la cooperación que brinda a este Tribunal Superior.
- 3. Mandar se registre, se de a la Dirección General de Administración, se notifique a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la interesada.